

## Finca objeto de subasta

Solar en término municipal de Cardedeu, en el lugar llamado Pla de Ika Granada, señalado con la letra B, de superficie 126 metros cuadrados, sobre el que existe construida una vivienda unifamiliar adosada, compuesta de planta baja y dos viviendas unifamiliares aisladas, compuesta de planta baja y dos plantas altas, de superficie construida por planta 60 metros 62 decímetros 50 centímetros cuadrados, o sea, un total de 181 metros 87 decímetros 50 centímetros cuadrados. La planta baja se distribuye en garaje con lavadero, porche y vestíbulo. La planta primera alta destinada a vivienda, se distribuye en porches anterior y posterior, comedor, sala de estar y cocina. La planta segunda alta, también destinada a vivienda a su vez se distribuyen en pasillo, aseo, baño y cuatro dormitorios. El resto del terreno no edificado está destinado a jardín anterior y posterior. Donde en junto: Al frente, sur, en línea de 5 metros 45 centímetros, con la calle Tomás Balbey; izquierda, entrando, oeste, con el solar y casa letra A; al este, con el solar y casa letra C, y al fondo, norte, con finca de la entidad «Construcciones Carafi, Sociedad Anónima».

Pendiente de inscribir el título de propiedad estando inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Granollers número 3, tomo 1.889, libro 81 de Cardedeu, folio 51, finca 5.416.

Y para que sirva de notificación en general y en particular a don Jorge Giménez Martínez y doña Dolores Rengel Mateos, expido el presente en Granollers a 20 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos Fanlo Malagarriga.—El Secretario.—30.573.

## GRANOLLERS

## Edicto

Doña María Lluïsa Maurel Santasusana, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del refrendante se siguen autos de juicio ejecutivo número 201/93, promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don Carlos Alberola Martínez, contra «Excavaciones Muñoz y Puigdomenech, Sociedad Limitada», don José Muñoz Ramírez, don Ramón Puigdomenech Molas y don José María Puigdomenech Molas, en rebeldía, sobre póliza de descuento, en reclamación de 1.902.905 pesetas, más otras que se fijan prudencialmente de 1.000.000 de pesetas para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior tasación y liquidación de intereses, y en los que por resolución de esta fecha se acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días y por el tipo de su valoración, el bien embargado a don José Muñoz Ramírez, que luego se describirá, señalándose para que tenga lugar el remate el día 14 de julio de 1998, a las once horas, y precio de la tasación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Parque, número 7, primera planta de Granollers.

Igualmente, se hace saber que, en prevención de que no hubiera postores, se señala para que se lleve a cabo la segunda subasta, por igual término, el día 14 de septiembre de 1998, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en esta segunda, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, y por el mismo término para el día 16 de octubre de 1998, a las once horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta y todo ello bajo las siguientes condiciones y prevenciones previstas en los artículos 1.496 a 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que el título de propiedad de la finca, suplido por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad de Granollers-3, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, excepto sábados, a la misma hora, y en idéntico lugar.

Octava.—Que en caso de que los deudores no fueren hallados en su domicilio, el presente edicto servirá de notificación a los mismos.

## Bien objeto de subasta

Finca 3.749, inscrita al tomo 1.935, libro 90 de La Roca del Vallés, folio 189, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers. Valorada en 8.900.000 pesetas.

Dado en Granollers a 19 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez sustituta, María Lluïsa Maurel Santasusana.—El Secretario.—30.570.

## HELLÍN

## Edicto

Doña Caridad Algarra Vergara, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Hellín,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 242/1997, instado por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Emilio Martínez Ferrández y doña Juana Navarro Sánchez, he acordado la celebración de las subastas, fijándose la primera para el día 27 de julio de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de septiembre de 1998, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que sean admisibles posturas inferiores a dicho tipo.

Si también resultare desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera el día 28 de octubre de 1998, a igual hora, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones establecidas en la segunda.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.300.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en

la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal de Hellín del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0060-0000-18-242-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## La finca objeto de subasta es:

Finca especial número 3. Vivienda en planta primera, tipo A, del edificio en que se integra, sito en Hellín, avenida Poeta Mariano Tomás, sin número. Ocupa 89,24 metros cuadrados útiles y 101,73 metros cuadrados construidos. Linda: Por la derecha, entrando, según orientación del edificio, caja de escaleras, patio central y finca especial número 2; izquierda, don Damián Valverde, y al fondo, patio posterior de luces. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina y dos baños. Cuota de participación: 6,80 por 100 del valor total inmueble y de gastos de escalera, portal y ascensor, contribución con una décima parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín al tomo 980, libro 455 de Hellín, folio 135, finca 30.732, primera y tercera.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueren hallados en el domicilio designado en escritura para oírlos, y según lo dispuesto en el artículo 268 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Hellín a 20 de mayo de 1998.—La Juez, Caridad Algarra Vergara.—El Secretario.—30.719.

## HUELVA

## Edicto

Don José Luis Rodríguez Lainz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 369/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Mármoles Costa de la Luz, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de julio de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1903000018036996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

1. Local comercial izquierdo, en planta baja, destinado a uso comercial o garajes. Forma parte del edificio sito en Huelva, en calle Macías Belmonte, números 51-93, compuesto de planta baja y tres plantas altas, que ocupa una superficie de solar de 236 metros cuadrados. Es un salón diáfano, con algunas columnas, que tiene una superficie construida aproximadamente de 108 metros cuadrados, siendo su superficie útil de 99,69 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.554, libro 132 de Huelva-3, folio 17, finca 51.715.

Tipo de subasta: 13.280.000 pesetas.

Dado en Huelva a 25 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, José Luis Rodríguez Lainz.—El Secretario.—30.319.

#### LA BISBAL D'EMPORDÀ

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal d'Empordà (Gerona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 260/1995, a instancia de «Mosaicos Ribas Planas, Sociedad Anónima», contra «Castor Inmobles, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, el bien que se relacionará al final, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 15 de septiembre de 1998, para la segunda, en su caso, el día 15 de octubre de 1998, y para la tercera, también en su caso, el día 16 de noviembre de 1998, todas a las doce horas, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

#### Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1702000017/0260/95 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de base para la subasta y que asciende a 10.520.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta, en su caso, se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se saca el bien a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana.—Entidad número 4. Vivienda unifamiliar, con frente a la calle Pau Casals, del edificio en construcción, sito en San Juan de Palamós, agregado de Palamós. Se compone de planta baja destinada a garage, con una superficie útil de 12 metros cuadrados y un trastero, con una superficie útil de 12 metros 50 decímetros cuadrados; planta primera, que consta de cocina, aseo, una habitación, comedor-estar, distribuidor y terrazas, y planta piso superior, que comprende un cuarto de baño, tres habitaciones y distribuidor, de superficie útil en junto, 90 metros cuadrados. Las tres plantas se comunican entre sí, por medio de una escalera interior. Linda: Frente, con calle Pau Casals; derecha, entrando, con la entidad número 5; izquierda, con finca de «Costa Brava Relax, Sociedad Anónima»; y por el fondo, mediante servidumbre subterránea de acueducto, con la entidad número 23. Tiene como anexo un terreno destinado a jardín de 112 metros cuadrados, en su parte posterior, cuyo disfrute exclusivo es de esta vivienda, hallándose acotado con una valla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.660, libro 103 de San Juan de Palamós, folio 175, inscripción tercera, por mitad indivisa a favor de los esposos don Juan Rodríguez Reig y doña María Dolores Alonso Sánchez, finca registral número 5.557.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 7 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—30.789.

#### LEÓN

##### Edicto

Don Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de León,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 389/1997, pro-

movido por Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por la Procuradora doña Lourdes Diez Lago, contra don Luis Javier Arias Quiñones y doña María Ángeles López Cordero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado el día 30 de julio de 1998, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida Sáenz de Miera, número 6, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien sale a subasta por el tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente, en metálico, el 20 por 100 del tipo establecido; depósito que se llevará a efecto en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta expediente 2170/000/18/0389/97.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, adjuntando resguardo de haber hecho el depósito al que se refiere la condición segunda, en el establecimiento indicado en dicha condición.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta se señala el día 30 de septiembre de 1998, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado para la celebración de la segunda subasta, siendo el tipo de ésta el 75 por 100 del señalado para la primera.

En caso de no haber licitadores en la segunda subasta se señala el día 30 de octubre de 1998, a la misma hora y lugar que las anteriores, para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo. Rigiendo para éstas las mismas condiciones que para la primera.

La finca objeto de la subastas se describe así:

Número 89. Piso vivienda, situado en la planta tercera del edificio con entrada por al calle Santiago, portal número 1, señalado con la letra B. Tiene una superficie construida de 80 metros 53 decímetros cuadrados y útil de 70 metros cuadrados. Consta de «hall» de entrada, pasillo de distribución, cocina, salón-comedor, cuarto de baño y tres dormitorios. Linda, mirándolo desde la calle de su situación: Frente, vuelo de dicha calle; derecha, caja de escalera, rellano de escalera, piso vivienda de su misma planta y portal letra A y patio de luces; izquierda, vuelo de finca propiedad de «Decoysa, Sociedad Anónima», y fondo, patio de luces y patio del edificio.

Cuota: 1,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al tomo 1.709, libro 111, folio 82, finca 14.827, inscripción segunda.

Valorada en 8.458.779 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente en León a 7 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana.—El Secretario.—30.272.

#### LEÓN

##### Edicto

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado, y al número 26/1998-A, se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Isabel García Abad, representada por la Procuradora doña Purificación Diez Carrizo, contra doña Erundina